

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 036M DE 2025**

**PROCESO No:** SS25M-218

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**CONTRATISTA:** DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE URGENCIAS DE LA ESE HUEM

**VALOR:** \$500.000.000

**ADICION 1 EN VALOR:** \$250.000.000

**ADICION 1 EN TIEMPO:** UN (1) MES – HASTA EL 09 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA**, identificado con C.C. N° 1.091.661.485 de Ocaña, en su condición de representante legal de **DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.** con NIT 900.778.637-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 036M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA DE URGENCIAS DE LA ESE HUEM**, por valor de \$500.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 10 de abril de 2025, con plazo dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 09 de junio de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud del coordinador de Farmacia quien mediante correo electrónico del día 09 de Mayo de 2025, expresa la necesidad de seguir suministrando los Alimentos para Propósitos Médicos Especiales (APME) en el Vademécum institucional como propósito garantizar terapias nutricionales especializadas para nuestros usuarios, por lo tanto se solicita adición en valor. A su vez se solicita adición en tiempo por un (01) mes para poder ser despachado en su totalidad. Por consiguiente, y en aras de evitar la interrupción en el suministro y garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, resulta pertinente adicionar recursos económicos y ampliar el plazo de ejecución contractual. 4) Que, de conformidad con el artículo 40 de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre de 2024 - Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificarán la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80, "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." y con el artículo 83 "Prórroga del contrato:



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

PAGINA 2 de 2

ADICION DE CONTRATO

Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes\*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2025, en DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2025, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido de contrato en SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000) M/CTE, quedando el valor total del contrato en SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 036M de 2025, por el término de un (1) mes, para una duración total del contrato de tres (03) meses, cómputo que se extiende hasta el 09 de julio de 2025. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07 Concepto: Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 881 del 21/05/2025. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Tercero de la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 036M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **27 MAY 2025**

EL CONTRATANTE,

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ  
GERENTE

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS

EL CONTRATISTA,

FABIAN CAMILO ARIAS CASTILLA  
R/L DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS